

ACUERDO No. 004 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2010

Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD– para comprometer Vigencias Futuras en el marco de ampliación del leasing financiero tecnológico.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, en Universidad Nacional Abierta y a Distancia, y por el Decreto No.2770 de 2006 en ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, conservando la misma denominación.

Que el artículo 3° del Decreto No. 2770 de 2006 señala que: “Artículo 3°. Autonomía financiera y presupuestal. La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente”.

Que de conformidad con lo señalado en el Capítulo II, artículo 10, literal g del Acuerdo No.001 del 29 de agosto de 2006 “*Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia*”, le corresponde al Consejo Superior Universitario de la UNAD aprobar el presupuesto de la Universidad y sus modificaciones, a propuesta del Rector.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su Capítulo VIII, Artículo 52 sobre Vigencias Futuras, establece “Cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte del Consejo Superior. Para su autorización, el representante legal deberá presentar la respectiva justificación técnico-económica, elaborada por el área competente en el tema, y el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso”.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su Artículo 53 establece: “Competencia. Las autorizaciones para comprometer vigencias futuras podrán otorgarse por parte del Consejo Superior, simultáneamente con la aprobación del Presupuesto anual de la vigencia, y en su Artículo 54 “Durante cada año se deberán incluir, prioritariamente en los proyectos de Presupuesto

ACUERDO No. 004 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2010

Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD– para comprometer Vigencias Futuras en el marco de ampliación del leasing financiero tecnológico.

anual, las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a las vigencias futuras autorizadas”.

Que mediante Acuerdo No. 001 de 2008 se autorizó al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, para adquirir compromisos que afecten el presupuesto de vigencias futuras en los años 2009, 2010 y 2011 – I semestre, con el fin de adquirir el servicio de conectividad para brindar canales de comunicación para los servicios de Internet, intranet, videoconferencia, audioconferencia y Sistemas de información conectando las diferentes Sedes de la Universidad, así como también adquirir el arrendamiento financiero o leasing tecnológico.

Que teniendo en cuenta los resultados positivos del proceso de incorporación tecnológica a través del leasing, se hace necesario que la Universidad continúe con el servicio de arrendamiento financiero, en aras de la promoción de la modalidad virtual y la tecnología como un factor fundamental en el desarrollo de los programas académicos, lo cual asegura la renovación tecnológica sin afectar los cupos de crédito y comprometer el capital de trabajo recursos y dotaciones que privilegiaran las necesidades y prioridades institucionales, como la dotación del edificio inteligente y el soporte al componente regional.

Que la Oficina Asesora de Planeación presentó la siguiente estructura de arrendamiento financiero para las vigencias 2011, 2012 y 2013 la cual es aprobada por el Consejo Superior de conformidad con el presente acuerdo.

	2011	2012	2013
MONTO PARA VIGENCIAS FUTURAS	2.600.000.000	2.600.000.000	1.300.000.000

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, para adquirir compromisos que afecten el presupuesto de Vigencias Futuras en el marco de ampliación del leasing financiero tecnológico, por los siguientes costos y vigencias:

“Por la calidad educativa y la equidad social”

Sede Nacional “ José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 004 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2010

Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD– para comprometer Vigencias Futuras en el marco de ampliación del leasing financiero tecnológico.

	2011	2012	2013
MONTO PARA VIGENCIAS FUTURAS	2.600.000.000	2.600.000.000	1.300.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Hace parte del presente acuerdo la presentación del plan general de inversiones y contextualización de ampliación del leasing acorde a las necesidades propias de la UNAD, su modalidad y su gestión administrativa.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2010.

ORIGINAL FIRMADO POR:
EVA JANNETH PRADA GRANDAS
Presidente

ORIGINAL FIRMADO POR:
MARIBEL CÒRDOBA GUERRERO
Secretaria General